

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C12

Cultura

DECRETO 8951/87

TIGRE, 4 de diciembre de 1987.-

VISTO:

El éxito obtenido por la Dirección de Cultura en los cursos de Teatro, realizados durante el presente año, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente adoptar medidas que tiendan a incentivar este tipo de actividades culturales, que fomenta tanto el desarrollo artístico de los participantes como la amplitud del panorama cultural del espectador, constituyéndose de esta manera en un importante instrumento en beneficio de la comunidad.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Crease el Teatro Estable de la Municipalidad de Tigre, el que estará integrado por el elenco voluntario que surja de los cursos municipales.

ARTICULO 2.- El teatro Estable de la Municipalidad de Tigre dependerá de la Dirección de Cultura y será dirigido por personal municipal designado especialmente, con probada idoneidad para cumplir su cometido.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Comuníquese. Cúmplase.

DECRETO 8951/87

FIRMADO: Tabares, Director Coordinación, a c/Sec. Gob. D'Orazio, Intendente.